

DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

C.D. MARIAN CRISTAL OCHOA YAÑEZ
COORDINADORA SIDSS SEDE ACAPULCO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CENETEC
CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA
TECNOLÓGICA EN SALUD

Conflicto de intereses

Surgió a finales del siglo XIX, pero empezó a cobrar importancia hasta mediados del siglo XX.



Invención del cálculo

El inglés Sir Isaac Newton, entre 1665 y 1666 inventó el cálculo, lo llamó método de fluxiones y fluentes.

El alemán Goyttfried Wilhelm Leibniz publicó los primeros trabajos sobre el tema entre 1684 y 1686. Creó la notación de cálculo.

The Royal Society → Newton



Su auge se ha extendido en todos los ámbitos de nuestra vida.



¿QUÉ ES EL CONFLICTO DE INTERÉS?



Es el conjunto de circunstancias que dan lugar al riesgo de que las acciones o el juicio profesional acerca de un interés principal estén indebidamente influidos por un interés secundario.

¿Cuándo se produce un conflicto de interés?

En aquellas circunstancias en que el juicio profesional sobre un interés primario, como la seguridad de los pacientes o la validez de la investigación, puede estar influenciado en exceso por otro interés secundario, sea éste un beneficio financiero, de prestigio o de promoción personal o profesional, propio o de un familiar.



En las relaciones de los profesionales con la industria de la salud, se pueden considerar seis tipos de interacciones financieras.





1. Recibir apoyo para acudir a reuniones o congresos (inscripciones, becas de viaje, entre otros).



2. Cobrar honorarios como ponente en una reunión organizada por la industria.

3. Recibir financiamiento de programas educativos o actividades de formación o capacitación.





4. Recibir apoyo o financiamiento para una investigación.





5. Ser consultor para una compañía farmacéutica.



6. Ser accionista o tener intereses económicos en una compañía farmacéutica.



Tipos de Conflicto de Interés potencial

- Personales



- No personales



Personales



- Honorarios
- Beneficios personales

No personales



- Financiamiento que beneficia al departamento o unidad bajo responsabilidad directiva de un miembro del grupo, sin que éste lo reciba personalmente.
- Ayudas económicas para crear una unidad o departamento, el apoyo financiero para la contratación de personal en dichas unidades, o el financiamiento de la investigación en la unidad.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CENETEC
CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA
TECNOLÓGICA EN SALUD

Todos los expertos que prestan servicio como consultores deben revelar toda circunstancia que pueda representar un conflicto de interés potencial.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CENETEC
CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA
TECNOLÓGICA EN SALUD

Todo interés que pudiera afectar, o que pueda percibirse como susceptible de afectar, la objetividad y la independencia del experto.



Responder sí a una de las preguntas del formulario no implica automáticamente la descalificación o limitación de la participación en una actividad.

Las respuestas deben ser revisadas para determinar si tiene un conflicto de interés en relación con el tema en cuestión.





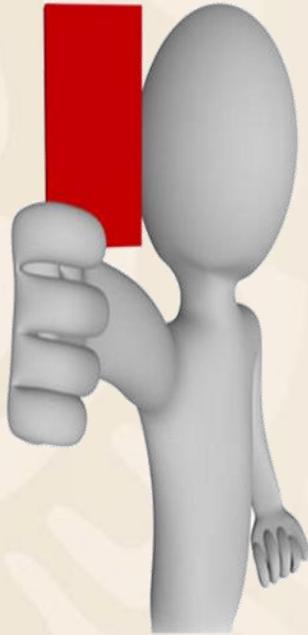
Dependiendo de las circunstancias (como la naturaleza y magnitud del interés, los plazos y duración del interés, entre otros), se podrán aplicar algunas medidas.



- Permitir su plena participación, divulgación previa pública de su interés.



- Determinar una exclusión parcial (se le excluirá de la parte de la reunión o el trabajo relacionada con el interés declarado, así como del proceso de decisión correspondiente).



- **Determinar la exclusión total (no podrá participar en ninguna reunión o trabajo).**

Bibliografía:

1. Dal-Ré, Rafael. 22. Los conflictos de intereses en el desarrollo de las guías de práctica clínica. En Dal-Re, R; Carné, X; Gracia, D. Luces y sombras en la investigación clínica. Madrid: Triacastela; Fundació Víctor Grífols i Lucas, 2013. Disponible en <https://www.fundaciogrifols.org/documents/4438882/4449156/cap22.pdf/ca563eb6-6782-4f19-86c3-a4a2f9633bd4?t=1420655377000> (Consulta 14 de junio de 2023)
2. Organización Mundial de la Salud. Declaración de intereses para los expertos de la OMS. [24 de septiembre de 2014] Disponible en https://cdn.who.int/media/docs/default-source/ethics/doifrmsp_wlogo_blank.pdf?sfvrsn=799d694_6&download=true (consulta 14 de junio de 2023)
3. Sociedad Española de Reumatología. Declaración de conflicto de intereses. Adaptado del Manual de Elaboración de GPC en el SNS. Grupo de trabajo sobre GPC. Elaboración de guías de práctica clínica en el Sistema Nacional de Salud. Manual metodológico. Madrid: Plan Nacional para el SNS del MSC. Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud - I+CS; 2007. 143 pp. (Guías de Práctica Clínica en el SNS: I+CS; n° 2006/1). Disponible en: <http://portal.guiasalud.es/emanuales/elaboracion/index-02.html> (14 Nov 2013)
4. Grupo de trabajo para la actualización del Manual de Elaboración de GPC. Elaboración de Guías de Práctica Clínica en el Sistema Nacional de Salud. Actualización del Manual Metodológico [Internet]. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; Zaragoza: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS); 2016 [Febrero 2018]. Disponible en: [\[http://portal.guiasalud.es/emanuales/elaboracion_2/?capitulo\]](http://portal.guiasalud.es/emanuales/elaboracion_2/?capitulo)
5. Anexo 5. Declaración de intereses. En Elaboración de Guías de Práctica Clínica en el Sistema Nacional de Salud. Manual Metodológico. Madrid: Plan Nacional para el SNS del MSC. Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud-I+CS; 2007. Disponible en https://secardiologia.es/images/stories/registros/recalar/Anexo_5_-_Declaracion_de_interesesok.pdf (14 de mayo de 2023)



Gracias, en un momento les enviaré mi cuenta para su aportación.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CENETEC
CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA
TECNOLÓGICA EN SALUD



C.D. Marian Cristal Ochoa Yañez
Verificador Sanitario SIDSS

Av. Costera Miguel Alemán 276, Caja G
Hornos, Acapulco de Juárez, Guerrero, C.P. 39355
Teléfono: (55) 5090 3600